



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 23 de julio de 2025.-

VISTO el Expediente N°51613-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para impresoras -informáticas del Hospital Regional Río Grande, para abastecer 30 días aproximados, mediante Nota de Pedido N°132/25, obrante en orden Gen N°15.

Que en orden Gen N°16 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1327/2025 obrante en orden Gen N°27 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°89/ 2025.

Que se publicó la compra directa N°89/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°39, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT N°27-13677312-2, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°20-24518738-7, NEWXER SA CUIT N°30-64644088-9, NEXO S.R.L. CUIT N°30-67067640-0, RAYUELA S.R.L. CUIT N°30-70880385-1; cuya invitación obra en orden Gen N°38 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°20-24518738-7 y LLANES CESAR GUSTAVO CUIT N°20-17494253-7; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°59.

Que se deja sin efecto el renglón N°4 por error en el formulario de cotización.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL (\$7.309.000,00)

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, N°1771/24 y Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°89/2024, adquisición de insumos para impresoras -informáticas del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°132/2025, a las firmas mencionadas en Anexo I, los renglones N°01 al 06, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL (\$7.309.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efectos el renglón N°4; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

Mariana C. Müller  
Farmacia  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1557/ 2025.-

  
Farma. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande

HRRG
A.R.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

**ANEXO I**

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°20-24518738-7	01, 02.-	\$ 2.869.000,00.-
LLANES CESAR GUSTAVO CUIT N°20-17494253-7	03, 05, 06.-	\$ 4.440.000,00.-
	<b>Total</b>	<b>\$ 7.309.000,00.-</b>

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1557/ 2025.-

  
Farm. Viviana E. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande

HRRG  
A.R.